



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 228.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Impóngase al Palacio del Congreso el nombre de “Venustiano Carranza”, en homenaje al prócer coahuilense iniciador de la Revolución Constitucionalista de 1913.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Lo anterior deberá realizarse en un acto solemne que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2013, en el marco de la conmemoración del Centenario de la Revolución Constitucionalista.

ARTÍCULO TERCERO.- Inscríbase con Letras de Oro en uno de los Muros de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, la siguiente leyenda: “A la XXII Legislatura”, en reconocimiento a la histórica decisión adoptada por sus integrantes en 1913, para decretar el desconocimiento del usurpador de la Presidencia de la República y autorizar al Ejecutivo Estatal que procediera a armar fuerzas que coadyuvaran al restablecimiento del orden constitucional del País, las cuales dieron origen a la formación del actual Ejército Mexicano.

ARTÍCULO CUARTO.- La develación de la leyenda consignada anteriormente, se realizará en la Sesión Solemne que celebrará el Congreso del Estado el 19 de febrero de 2013, para conmemorar el Centenario de la Expedición del Decreto 1495 de la Vigésima Segunda



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Legislatura, mediante el cual se desconoció la usurpación de la Presidencia de la República ocurrida en 1913.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Expídase un Decreto en el que se haga constar lo anterior y que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

JORGE ALANÍS CANALES

DIPUTADO SECRETARIO

CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL ACEVEDO FLORES